



cincuenta céntimos, y se acuerda previa discusión  
 por unanimidad imponer al cupo de aguas  
 dentro el maximum que establece la Ley para  
 atenciones municipales, y que en consonancia  
 a las vigentes disposiciones se le notifique al  
 rematante D. José Poggi Monza llevando este  
 acuerdo certificado al Excmo. de su cargo.  
 También se acuerda que el 31 del mes actual  
 se remitan por duplicado a la Contaduría  
 provincial los Balances de Contabilidad de  
 estos fondos municipales y preterecuentas of  
 año económico actual de 1889 a 1890 como  
 también los correspondientes al período de cumpli-  
 ción de 1888 a 1889.

Dada lectura al P. D. de 16 del mes actual  
 dictando reglas para el cumplimiento de pago a  
 las obligaciones de 1.ª enseñanza, y enterado el  
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 que pare a la Junta local de 1.ª enseñanza.

La Corporación quedó enterada de no haber  
 producido reclamación sobre la formación  
 de la Sección para el sorteo de vocales asociados  
 de la Junta municipal y conforma al art. 68 de  
 la Ley se acuerda que por la Alcaldía se cite  
 a sesión extraordinaria en diez días de

